MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4271-2026

TEMUCO,05.10.2026

VISTOS:

1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre del 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 15 de enero de 2026 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2026.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario realizar seguimiento de la Unidad Operativa comunal correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa que se realizaran en el presente año.

2.- Que, los participantes corresponden a representantes de los diversos grupos de la unidad operativa comunal Temuco del programa PDTI.

3.-Que, es necesario apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.

DECRETO:

1.-Autorícese la realización de las actividades denominadas: Gira técnica a Faro Agroecológico y Capacitación autoejecutada en acumulación de aguas lluvias, dirigidas a 90 representantes de los grupos de usuarios del Programa PDTI, integrantes de las mesas de coordinación de los territorios Norte y Sur. Dichas actividades se llevarán a cabo de la siguiente forma:

V°B° I.R.P.

V°B° U.A.R.

V°B° J.Z.M.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	**Gira técnica a Faro Agroecológico**
A quien va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del territorio Sur del Programa PDTI Temuco
Objetivo General de la actividad	Fortalecer los conocimientos técnicos y productivos de los participantes mediante la visita a un faro agroecológico en el sector de Vilcún, con enfoque en huerta biointensiva, bosques comestibles y agroelaborados de alto valor agregado
Cobertura estimada	40 Representantes del territorio Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	Noviembre-diciembre de 2026.
Gasto programado	$5.000.000 (cinco millones de pesos) Consistirá en alimentación, transporte, visita guiada y taller.
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

Nombre de la actividad	**Capacitación autoejecutada en acumulación de aguas lluvias.**
A quien va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del Territorio norte del Programa PDTI Temuco
Objetivo General de la actividad	Aprender técnicas de conservación de agua y recarga de acuíferos en la cual se expondrá aspectos técnicos teóricos y una práctica conociendo prácticas de conservación de agua
Cobertura estimada	50 Representantes del territorio Norte del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	Noviembre-diciembre de 2026.
Gasto programado	$1.889.210 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil doscientos diez pesos). Consistirá en alimentación, manual de la capacitación, movilización, e insumos agrícolas para el desarrollo práctico de la actividad
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

V°B° I.R.P.
V°B° U.A.R.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

CENTRO DE COSTOS 141404 CONVENIO INDAP-PDTI

ITEM 2208999009 OTROS SERVICIOS GENERALES

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° I.R.P.

V°B° U.A.R.

V°B° J.Z.M.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 05-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 05-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.